

FAQ'S AYUDAS FEDERACIONES DEPORTIVAS

Preguntas y respuestas frecuentes



¿A QUÉ ENTIDADES VAN DIRIGIDAS ESTAS AYUDAS?

A las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia.



¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS?

- a)** No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- b)** Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- c)** Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- d)** No estar incurso en las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR LA SOLICITUD Y LOS ANEXOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA MISMA?

En la **sede electrónica de la CARM, procedimiento 2444** o en el área En el área de “ayudas y subvenciones” de la página web de la Dirección General de Deportes, deportes.carm.es



¿POR QUÉ NO ES CONVENIENTE CUMPLIMENTAR LOS ANEXOS DE FORMA MANUAL?

Los datos que integran la solicitud y los anexos se utilizan para la tramitación de los expedientes. La cumplimentación de forma manual, puede dar lugar a errores en la recogida de datos y comprometer la tramitación los expedientes.

FAQ'S AYUDAS FEDERACIONES DEPORTIVAS

Preguntas y respuestas frecuentes



¿CÓMO SE FIRMAN LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA LA FEDERACIÓN DEPORTIVA?

Todos los documentos que se presenten se **firmarán electrónicamente en representación de la entidad deportiva.**

Por tanto, no serán válidas firmas manuales, ni firmas personales.



¿QUÉ PLAZO TENGO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el día **2 de mayo** hasta el día **15 de mayo**, ambos incluidos.



¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD?

Exclusivamente por la sede electrónica de la CARM, **procedimiento 2444?**



¿QUÉ DOCUMENTOS TENGO QUE PRESENTAR?

- La solicitud.
- **Programa deportivo para el año 2024.**
- La declaración responsable.
- La autorización para consulta electrónica de datos.
- La cláusula de adhesión al código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia para solicitudes normalizadas de participación en procedimientos de concesión de subvenciones de concurrencia competitiva.
- Copia del CIF actualizado.
- Certificado IBAN.



SI RECIBÍ SUBVENCIÓN EL AÑO PASADO, ¿TENDRÍA QUE PRESENTAR DE NUEVO LA COPIA DEL CIF Y EL IBAN?

No es necesario si no han sufrido modificaciones dichos documentos, dado que la Administración ya dispone de ellos.

FAQ'S AYUDAS FEDERACIONES DEPORTIVAS

Preguntas y respuestas frecuentes



¿CÓMO SÉ QUE SE ESTÁ TRAMITANDO MI SOLICITUD?

En el área de “ayudas y subvenciones” de la página web de la Dirección General de Deportes, deportes.carm.es, **se publicará la relación de solicitantes una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.**



LA INFORMACIÓN REFERENTE A SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ALEGACIONES, RESOLUCIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVA, ¿CÓMO TENGO ACCESO A ELLA?

Todas **las notificaciones se publicarán en el área de “ayudas y subvenciones” de la página web de la Dirección General de Deportes, deportes.carm.es**, y sustituirá a la notificación individual surtiendo sus mismos efectos.

De dicha publicación se pondrá sobre aviso a las personas interesadas a la dirección de correo electrónico que figure en su solicitud.



¿CÓMO SÉ QUE SE ME HA CONCEDIDO LA AYUDA ECONÓMICA?

La Orden de concesión y pago se notificará a los interesados por medios electrónicos



¿DEBO JUSTIFICAR EN QUE HE EMPLEADO LA AYUDA ECONÓMICA?

Si, el plazo de justificación de la subvención finaliza el día **31 de marzo de 2025.**